

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34395 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 1175/2009, por auto, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manuel Paz Baña, CIF/DNI nº 76479269-Z, con domicilio en Travesía Buenavista-Nueva nº 12 BLQ. 3-7 D de A Coruña.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184. 3 LC).

A Coruña, 30 de septiembre de 2009.-

ID: A090072740-1